

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2013-A/MPMN

Moquegua, 18 de Noviembre de 2013.

VISTO; en "Sesión Ordinaria" del 15-11-2013, el informe N° 200-2013-GM/A/MPMN de registro N° 031089 de fecha 13 de noviembre del 2013, asunto Solicita Aprobación de Donación.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el inciso 25) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 preceptúa que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades Públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, en Sesión Ordinaria de concejo del 15-11-2013, el pleno del Concejo acordó Aceptar la Donación entregada por SOUTHER COPPER SOUTHER PERU por el monto de S/ 40,000.00 nuevos soles los mismos que están destinados para financiar las actividades de la comisión de festejos 2013 por el 472° Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Moquegua, estos recursos deberán ser incorporados al presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" acción que deberá ser realizada por la Sub Gerencia de Tesorería y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto recursos que deberán ser incorporados en la fuente de Donaciones y Transferencias;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936;

ACORDO:

PRIMERO.- ACEPTAR la Donación entregada por SOUTHER COPPER SOUTHER PERU por el monto de S/ 40,000.00 nuevos soles los mismos que están destinados para financiar las actividades de la comisión de festejos 2013 por el 472° Aniversario de la Fundación Española de la Ciudad de Moquegua, estos recursos deberán ser incorporados al presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" acción que deberá ser realizada por la Sub Gerencia de Tesorería y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto recursos que deberán ser incorporados en la fuente de Donaciones y Transferencias.

SEGUNDO.- Encargar a la Sub Gerencia de Tesorería y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la ejecución del presente acuerdo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

